



Poder Judicial



LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 23/23 - SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SUBSUELO TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO

21-20594379-7

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 492/23.-

SANTA FE, 6 de septiembre de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Pública N° 23/23** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas al “Sistema de almacenamiento subsuelo Tribunales Provinciales de Rosario”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 60, se verifica la presentación de dos (2) ofertas. De acuerdo a lo informado por la Comisión de Adjudicación en su informe de fs. 151 expone las razones que se tuvieron en cuenta para evaluar el expediente, aconsejando declararla desierta. La firma Industria Mengarelli no cumplimentó con lo establecido en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que su oferta se desestima conforme lo dispuesto en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Contaduría de los Tribunales de Rosario, en la intervención legal que le compete, considera que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Desestimar la oferta de la firma SOTIC SA, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Adjudicación.-----

2do.) Desestimar la oferta de la firma INDUSTRIAS MENGARELLI, por no cumplimentar con lo establecido en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones.-----

3ro.) Declarar **desierta** la Licitación Pública N°

23/23.-----

4to.) Anular la imputación preventiva de fojas 05, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 65.381.017,09 (pesos sesenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil diecisiete con nueve centavos).-----

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----